



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 18:00 horas del día 29 de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, ubicado en Pedro Moreno #35, Colonia Centenario, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo el Licenciado Erik Ivan Jaimes Archundia, titular de la dependencia en mención; Licenciado Eduardo Miranda Beyles, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo; Licenciado José Cruz Orozco López, Subsecretario de lo Contencioso en su carácter de Coordinador de Control Interno, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano Interno de Control a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).



2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Licenciado Erik Ivan Jaimes Archundia, Consejero Jurídico y el Licenciado Eduardo Miranda Beyles, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Consejero Jurídico	Lic. Erik Ivan Jaimes Archundia
Vocal Ejecutivo:	Titular del OIC	Lic. Eduardo Miranda Beyles
Vocal	Subsecretario de lo Contencioso (Coordinador de Control Interno)	Lic. José Cruz Orozco López
Vocal	Titular del Área de Finanzas	Pendiente
Vocal	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Pendiente
Vocal	Titular de la Dirección General de Tecnologías de Información	Pendiente
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente	Subsecretario de Proyectos Legislativos, Estudios Normativos y Derechos Humanos	Mtro. Héctor Díaz Hernández
Invitado Permanente	Subsecretario de lo Consultivo	Lic. Edgar Zazueta Angulo
Invitado Permanente	Directora General de Consultoría	Lic. Pahola Martínez Rivas
Invitado Permanente	Director General de Actualización Normativa	Lic. Alicia Zamudio Reyes
Invitado Permanente	Directora General de lo Contencioso	Mtro. Nydia Melina Rodríguez Palomares
Invitado Permanente	Director General de la Defensoría Pública	Lic. Edmundo de León Cortés
Invitado Permanente	Director General de Enlace y Capacitación	Mtro. Marco Aurelio Cuevas Ramos
Invitado Permanente	Directora de Recursos Humanos (Auxiliar de Control Interno)	Lic. Perla Guadalupe Grijalva Coronado
Invitado Permanente	Encargada del Departamento Administrativo (Auxiliar de Administración de Riesgos)	Lic. Beatriz Gabriela Flores Robles
Invitado Permanente	Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos



Invitados Externos
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia
5- El auditor externo;

3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.



4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 18:10 hrs., el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo en los términos siguientes.

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo y del Gobierno del Estado de Sonora?”

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO**

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

Presidente

Lic. Erik Ivan Jaimes Archundia
Consejero Jurídico

Vocal Ejecutivo

Lic. Eduardo Miranda Beyles
Titular del OIC

Vocal A

Lic. José Cruz Orozco López
Subsecretario de lo Contencioso



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO**

Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.

Testigo de Honor

Miguel Ángel Murillo Aispuro

Secretario de la Contraloría
General

Testigo de Honor

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos

Subsecretario de Desarrollo
Administrativo y Tecnológico

SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

Hermosillo, Sonora, 29 de agosto del 2017

INSTALACION DE COCODI.

NO.	PARTICIPANTE	DEPENDENCIA	CARGO	MAIL	TELEFONO CELULAR, OFICINA
1	MARCO ACUESTAS	SCJ	Dir.	cevasstegui@outlook.com	66229166532
2	Carlos A. Valdes Ramirez	SCJ	Dir.	Carlos.Valdes@sonora.gob.mx	6622339414
3	Nydia Marina Rodriguez P	SCJ	Dir. - Corral	nydia-rodriguez@sonora.mexico.net melina.juried@hotmair.com	6621705177
4	Héctor Díaz	SCJ	Subsecretario.	hector-diaz@sonora.gob.mx	6623773350
5	José Cruz Orozco	SCJ	"	jose.cruz@sonora.gob.mx	
6	Edgar Zareta Angulo	SCJ	Subsecretario	edgar.zareta@sonora.gob.mx	55-55-55-57-6
7	David Noro Tecuani	SCG	Director de Área	david.noro@sonora.gob.mx	6591105869
8	Jesús A. Soto V.	SCG - SPAT	Subsecretario	jesus.soto@sonora.gob.mx	6622565659

No.	PARTICIPANTE	DEPENDENCIA	CARGO	MAIL	TELEFONO CELULAR, OFICINA
9	Ivan Javier	Consejería Jurídica	Consejero Jurídico Titular	consejeros@coahuila.gob.mx	-
10	Eduardo Miranda Beyles	Consejería Jurídica	Titular OIC	eduardo.miranda@coahuila.gob.mx	2-89-38-21
11	Alejandra Zamudio	Consejería Jurídica	Dir. Gen. del OIC	zoreal_1@hotmail.com	289-38-38
12	Pamela Martínez Zuvi	Consejería Jurídica	Directora Gral.	pamela.martinez@coahuila.gob.mx	289 38 21
13	Peta Grijalva	Consejería Jurídica	Directora	peta.grijalva@coahuila.gob.mx	289 38 21
14					
15					
16					
17					
18					